

# APERTURA DE POSTULACIONES "CUARTO CONCURSO 2021, LÍNEA "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", PARA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA

El instrumento "ACTIVA INVERSIÓN", y su Línea de Apoyo "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, tiene como objetivo general contribuir al aumento de la competitividad de las empresas, cofinanciando inversión productiva y/o estudios que permitan su materialización.

Por Resolución (E) N°942 de 2021, de Corfo, se determinó el mecanismo de postulación por concurso y la focalización territorial y temática para el "Cuarto concurso 2021, Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", para proyectos de Tecnología y Digitalización, Agro Sostenible", indicando además el presupuesto y número de proyectos que será posible aprobar para cada territorio.

territorial y temática del concurso será la siguiente:

#### a) Focalización territorial:

- Regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins.

- La región del proyecto será aquella donde se ejecute la inversión cofinanciada.

#### b) Focalización temática:

- Las empresas postulantes deberán pertenecer a actividades económicas Agrícolas, y registrar ventas anuales menores a las UF 100.000.

- La presentación focalización de los proyectos a desarrollar deberá ser en "Tecnología y Digitalización Agro Sostenible", entendiendo por tal, aquellos que involucren una mirada integral del proceso agrícola con una gestión más eficiente de los recursos, contribuyendo a mejorar la calidad, reducir costos y proteger el medio ambiente, a través del uso de tecnologías de información y análisis de datos que permiten adelantar labores, predecir escenarios y establecer prácticas oportunas y eficaces en la agricultura, a través de:

I. Sensorización para el monitoreo de variables agrícolas, tales como, temperatura, humedad, luminosidad, radiación solar, contenido de agua y retención en el suelo, PH, temperatura del suelo, entre otras.

II. Equipamientos para digitalización y aplicaciones digitales.

III. Software de gestión y Big Data para análisis de datos.

IV. IoT de riego, control de plagas y enfermedades, fertilización o de otra(s) variable(s) agrícola(s).

- Los postulantes deberán contar, a la fecha de apertura de la convocatoria, con inicio de actividades económicas en alguno de los códigos relacionados con el sector agrícola y en los siguientes subrubros:

Actividad económica	Subrubro económico
011110 - Cultivo de semillas de maravilla (girasol)	011110 - Cultivo de semillas de maravilla (girasol)
012801 - Cultivo de especias	012 - Cultivo de plantas perennes
013000 - Cultivo de plantas vivas incluida la producción en viveros (excepto viveros forestales)	013 - Propagación de plantas
011109 - Cultivo de semillas de raps	011 - Cultivo de plantas no perennes
011108 - Cultivo de otras legumbres (excepto porotos y lupino)	011 - Cultivo de plantas no perennes
011107 - Cultivo de lupino	011 - Cultivo de plantas no perennes
011106 - Cultivo de porotos	011 - Cultivo de plantas no perennes
011105 - Cultivo de otros cereales (excepto trigo, maíz, avena y cebada)	011 - Cultivo de plantas no perennes
011104 - Cultivo de cebada	011 - Cultivo de plantas no perennes
011103 - Cultivo de avena	011 - Cultivo de plantas no perennes
011102 - Cultivo de maíz	011 - Cultivo de plantas no perennes
011101 - Cultivo de trigo	011 - Cultivo de plantas no perennes
012502 - Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos	012 - Cultivo de plantas perennes
012400 - Cultivo de frutas de pepita y de hueso	012 - Cultivo de plantas perennes
012300 - Cultivo de cítricos	012 - Cultivo de plantas perennes
012200 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (incluye el cultivo de paltas)	012 - Cultivo de plantas perennes
012120 - Cultivo de uva para mesa	012 - Cultivo de plantas perennes
012112 - Cultivo de uva destinada a la producción de vino	012 - Cultivo de plantas perennes
012111 - Cultivo de uva destinada a la producción de pisco y aguardiente	012 - Cultivo de plantas perennes
011306 - Cultivo de hortalizas y melones	011 - Cultivo de plantas no perennes
011305 - Cultivo de semillas de hortalizas	011 - Cultivo de plantas no perennes
011304 - Cultivo de remolacha azucarera	011 - Cultivo de plantas no perennes
011303 - Cultivo de otros tubérculos (excepto papas y camotes)	011 - Cultivo de plantas no perennes
011302 - Cultivo de camotes	011 - Cultivo de plantas no perennes
011301 - Cultivo de papas	011 - Cultivo de plantas no perennes
011200 - Cultivo de arroz	011 - Cultivo de plantas no perennes
011111 - Cultivo de semillas de cereales, legumbres y oleaginosas (excepto semillas de raps y maravilla)	011 - Cultivo de plantas no perennes
012700 - Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas (incluye el cultivo de café, té y mate)	012 - Cultivo de plantas perennes
012600 - Cultivo de frutos oleaginosos (incluye el cultivo de aceitunas)	012 - Cultivo de plantas perennes
011903 - Cultivos de semillas de flores; cultivo de semillas de plantas forrajeras	011 - Cultivo de plantas no perennes
012501 - Cultivo de semillas de frutas	012 - Cultivo de plantas perennes

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses. Para la postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

a) Corfo cofinanciará hasta el **50%** del costo total de cada proyecto, con tope de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos).

b) El proyecto deberá contemplar una inversión total igual o superior a \$12.000.000.- (doce millones de pesos).

c) Se podrá destinar a capital de trabajo hasta el 20% del costo total del proyecto individual.

d) Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena, o una cooperativa indígena, se considerará:

- Cofinanciar hasta un **60%** del costo total del proyecto, con un tope de **\$20.000.000.**

- Contemplar una inversión igual o superior a **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos).

- Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta el 40% del costo total del proyecto individual.

- Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

- Para estos efectos, se considerará como empresa de base indígena o cooperativa indígena, según la definición de la letra j. del numeral 18.4 de las Bases del Instrumento "Activa Inversión".

- La acreditación de la calidad de empresa de base indígena o cooperativa indígena deberá realizarse previo a la formalización del Convenio de Cofinanciamiento con el Agente Operador Intermediario, mediante certificado emitido por la CONADI, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.253 que "Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena".

- Si la persona jurídica tuviere, a su vez, participación de otras personas jurídicas, se aplicará la norma anterior, analizando siempre a las personas naturales que forman parte de éstas.

La suma total de recursos disponibles para este concurso es de hasta **\$189.200.000.-** (ciento ochenta y nueve millones doscientos mil pesos), de los cuales hasta **\$172.000.000.-** (ciento setenta y dos millones de pesos) se destinarán a cofinanciar las actividades de los proyectos, y hasta **\$17.200.000.-** (diecisiete millones doscientos mil pesos) serán destinados para financiar Gastos de Administración (OH).

El presupuesto para cofinanciar las actividades de los proyectos y financiar sus Gastos de Administración (OH) será asignado por región, conforme se indica en el cuadro

Regiones	Presupuesto disponible (\$)		
	Subsidio	OH	Subsidio +OH
Valparaíso	86.000.000	8.600.000	94.600.000
O'Higgins	86.000.000	8.600.000	94.600.000
Total	172.000.000	17.200.000	189.200.000

El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del 30 de septiembre de 2021.

Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo con convenio de desempeño vigente en las regiones, quienes podrán postular de desempeño mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo. El listado de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo se encuentra en la página web de Corfo.

Las bases completas se encuentran disponibles en la página web de Corfo [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

Consultas a [guillermo.vasquez@corfo.cl](mailto:guillermo.vasquez@corfo.cl)